

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33782 TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

Doña María Luisa García Salas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber:

1.-Que en el concurso consecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 600/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.148.00.2-2018/0004463, por auto de fecha 24 de julio de 2018, se ha declarado a Dña. MIRIAM ABAD SALCEDO, con DNI n.º 53.564.160-N, en situación de concurso voluntario consecutivo y conclusión de concurso por insuficiencia de la masa activa, que se tramitará por el procedimiento abreviado.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que la deudora queda suspendida en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es la entidad SUMMA ABOGADOS Y ECONOMISTAS FORENSES, S.L.P., CIF n.º B86586732, en la persona de su Administrador D. Agustín Castro Alonso, NIF n.º 16514840N, con domicilio profesional en la calle Gran Vía, n.º 6, 4.ª planta (28013 Madrid), Teléfono 913582208 y 684606032, Fax 913584821, y dirección de correo electrónico abad@summaconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Torrejón de Ardoz, 27 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa García Salas.

ID: A190044432-1